



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*

*"2021: Año de la Independencia"*

Oficio N° AEEP/ST/001/2021

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; 20 de enero de 2021

**Asunto:** Solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) al anteproyecto denominado "Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla".

**LIC. LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVON  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 26 fracciones I, X y XXXI y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, así como de manera supletoria el artículo 71 y aquellas disposiciones que resulten aplicables de la Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 11, 13 fracción VII y 16 fracciones VIII, XXIX y XXX del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla; de la manera más atenta solicito la exención del AIR al anteproyecto de mérito a efecto de poder darle el trámite correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para tal efecto, adjunto al presente oficio lo siguiente:

1. Formato de exención de elaboración del AIR;
2. Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla;
3. Reglas de Operación del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla, y
4. Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, al ser éste el instrumento legal que en su artículo transitorio cuarto da origen al anteproyecto sujeto a su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**NICOLÁS PEDRO FALKNER GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C.c.p.** Rodrigo Osorio Díaz, Encargado de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla. - Presente.-  
Para su conocimiento.

FORMATO IV FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO		
<b>Instancia Gubernamental:</b> Agencia de Energía del Estado de Puebla		<b>Nombre del proyecto:</b> CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  Nicolás Pedro Falkner González SECRETARIO TÉCNICO DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA		<b>Fecha de aprobación:</b>
<b>Área Operadora del Proyecto:</b>  Nicolás Pedro Falkner González SECRETARIO TÉCNICO DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA		<b>Rango jurídico del proyecto:</b>
<b>Punto de contacto:</b> Teléfono: 55 7927 6072 Correo: obed.roman@puebla.gob.mx	<b>Fecha de recepción:</b>	<b>Fecha de envío:</b>  20 de enero de 2021
<b>Base jurídica del proyecto:</b> Artículos 23, 24 y 25 del Decreto por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, así como el artículo Segundo Transitorio de las Reglas de Operación del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla.		
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación</b>		
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN		
<b>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</b>  El anteproyecto de mérito únicamente da a conocer los criterios que la Agencia de Energía tomará en cuenta para la selección de representantes de los sectores privado y social, instituciones educativas o de investigación científica y tecnológica, así como asociaciones que agrupen permisionarios o usuarios del sector energético para la conformación del Comité Técnico Especializado de la Agencia, en los términos previstos por las Reglas de Operación del referido Comité, publicadas en el Periódico oficial del Estado de Puebla el pasado 15 de octubre del 2020. De igual manera, establece el mecanismo de difusión de resultados de la Convocatoria.		
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
<b>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b>  El ámbito del anteproyecto se circunscribe al desempeño de labores de funcionarios del sector público y representantes de los sectores privado y social, instituciones educativas o de investigación científica y tecnológica, así como asociaciones que agrupen permisionarios o usuarios del sector energético, cuya participación será potestativa y de carácter honorario; en este sentido, no derivará en obligación alguna para estos. Por lo que se estima no generará costos de cumplimiento para los particulares, adicionales a los previstos en el marco regulatorio vigente.		



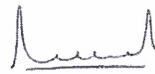
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

**III.- ANEXOS**

**4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.**

1. Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla;
2. Reglas de Operación del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla, y
3. Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, al ser éste el instrumento legal que en su artículo transitorio cuarto da origen al anteproyecto sujeto a su consideración.

**IV. VALIDACIÓN DEL PROYECTO**

<p style="text-align: center;"><b>Elaboró</b></p>  <p style="text-align: center;">Obed Román Martínez ENLACE DE TÉCNICO DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p>	<p style="text-align: center;"><b>Visto Bueno</b></p>  <p style="text-align: center;">Nicolás Pedro Falkner González SECRETARIO TÉCNICO DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--

